



Ingenieros

Luis Herrera	-	Gerente General AMM
Luis González	-	Gerente General UT
René Barrientos	-	Director Ejecutivo ODS
Rodolfo López	-	Gerente CNDC-ENATREL
Salvador López	-	Director General CENCE ICE
Víctor González	-	Director CND-ETESA

Sus despachos.

Asunto: Actualización de valores de máxima capacidad de importación de El Salvador, para el escenario de demanda media y mínima, a partir del 23 de noviembre de 2020.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación total máxima en el escenario de demanda media y mínima, a partir del 23 de noviembre de 2020.

Lo anterior, debido a las condiciones operativas previstas de su demanda nacional, despacho de generación nacional (inicio de inyección de los excedentes de los ingenios azucareros, puesta en servicio de la planta eólica Ventus y disminución de generación de la planta geotérmica Ahuachapán unidad 1 por mantenimiento mayor) y cumplimiento de su reserva rodante, además los valores de importación total máxima que solicita dicho OS/OM, en el periodo de demanda media y mínima regional, no superan el valor obtenido en el estudio vigente de las MCTP de noviembre 2020.

Con base en lo anterior, se muestra en las **Tablas del Anexo I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación para el área de control de El Salvador, en los periodos mencionados, según el siguiente detalle:

- Los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en las tablas 1, 2, 3 y 4 del Anexo I, para los períodos de demanda media y mínima respectivamente.
- El cuadro resumen de los valores de importación total máxima de El Salvador, indicado en la tabla 5 del Anexo I.

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación de El Salvador, indicados en las Tablas del Anexo I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, Libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE





PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo II**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.

Los valores de capacidad de importación mostrados en las Tablas del Anexo I, **entrarán en vigencia a partir del preespacho regional del día lunes 23 de noviembre de 2020** y se mantendrán vigentes mientras no cambien las condiciones operativas informadas por el OS/OM de El Salvador.

Los demás valores de la capacidad de Porteo, Importación y Exportación del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación, de conformidad con lo informado por el EOR mediante nota EOR-GPO-28-10-2020-230.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Ing. José Hernández
Gerente de Planificación y Operación



Cc.
Ing. René González - Director Ejecutivo EOR
Ing. Bili Martínez – Gerente de Transacciones de Energía EOR
Archivo

